



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2008 - CMPP.

Puno, 22 de Octubre del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el dictamen 13-2008-CPALR, de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el dictamen del visto, la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, opina que es procedente la suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Cuarta Brigada de Montaña.

Que, el Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Cuarta Brigada de Montaña, tiene como objeto el mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad ciudadana que brinda la Municipalidad Provincial de Puno, con la participación de personal de tropa calificado egresados del servicio militar voluntario de la Cuarta Brigada de Montaña;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de las Opiniones Legales N° 1339-2007-MPP/OAJ; 1745-2007-MPP/ASJU; y 1759-2007-MPP/ASJU, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Cuarta Brigada de Montaña, que tiene como objeto el mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad ciudadana que brinda la Municipalidad Provincial de Puno, con la participación de personal de tropa calificado egresados del servicio militar voluntario de la Cuarta Brigada de Montaña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Bustos Castillo
Alcalde